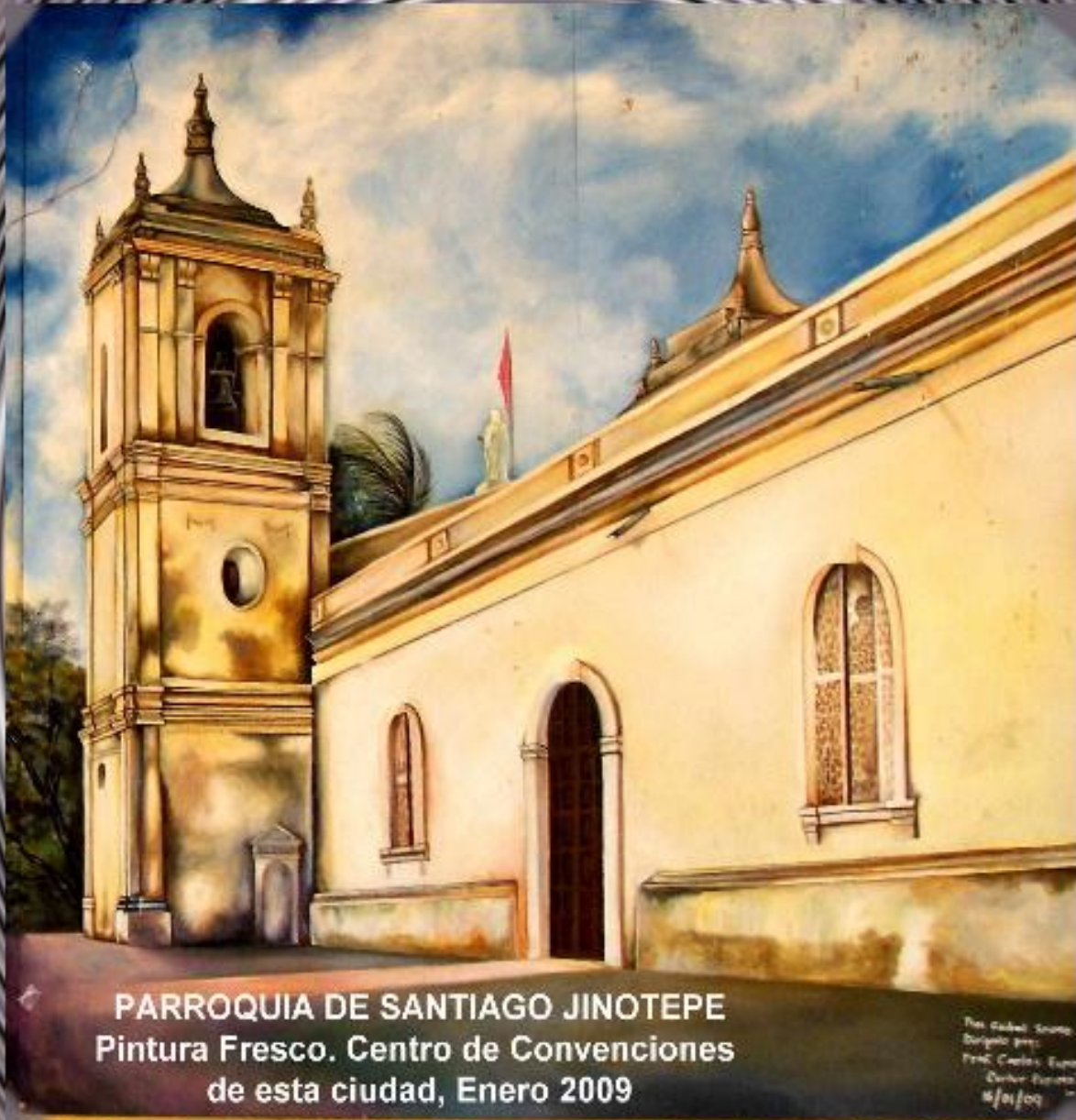


# JINOTEPE

Documentos 1850 - 1853 Sucesos 1857



PARROQUIA DE SANTIAGO JINOTEPE  
Pintura Fresco. Centro de Convenciones  
de esta ciudad, Enero 2009

## Toponimia y etnicidad

Lic. Héctor Octavio Argüello M - 2015

## TOPONIMIAS DE JINOTEPE - SU ETNICIDAD

**Jinotepe – (Xinotepe, - Xinotepeque, - Xinoteptl, - Xiloteptl - Xinotepec, - Xiñotepett, - Ginotepet)**

## SOMOS CHOROTEGAS NO NICARAOS

Si los chorotegas representaban en la época prehispánica el 44% de la población del Pacífico de Nicaragua, deberíamos prestar más atención a ellos que a los nicaraos que solo representaban el 10%. Los chorotegas no solo eran la mayoría, sino que uno de los pueblos más antiguos, llegaron la región de Nicaragua a partir del año 800 d.C. mientras que los nicaraos arribaron a la misma zona a partir del año 1200 d.C. Creo que heredamos de Fernández de Oviedo y otros cronistas, y de nuestros historiadores la fijación de predominancia percibida de los nicaraos. Pablo Antonio Cuadra dedicó ensayos al cacique Nicrao, y Carlos Mántica dedicó toda su atención al estudio del náhuatl. Reconozcámoslo, ¡la gran mayoría de los habitantes de la región del Pacífico de Nicaragua, somos primordialmente de origen chorotega!

Robert M. Carmack, de la Universidad Estatal de Nueva York, concluye que en la época prehispánica los chorotegas tuvieron una importancia política y cultural para la región de Nicaragua y el territorio de Centroamérica, mucho mayor de lo que se había pensado. El cacique Nicrao podrá haber sido inteligente, pero es Diriangén el que representaba a la mayoría de la población prehispánica. Y no olvidemos que cuando Diriangén atacó a los españoles, había nicaraos entre ellos que aceptaron el liderazgo de Diriangén.

Finalmente Carmack piensa que Pablo Antonio Cuadra pueda tener razón cuando opina que los chorotegas tenían valores morales más altos que los nahuas. Además los chorotegas tenían más apego a la tierra, eran más resistentes a la penetración foránea. Y nuestras feministas de hoy, estarán más cómodas con los chorotegas donde lo femenino ocupaba un lugar especial.

Tuve la oportunidad de presenciar un desfile de las fiestas patrias en Diriamba, así como las fiestas de San Sebastián. Me quedé sorprendido al notar que la gran mayoría de la población, incluyendo los jóvenes, tienen el pelo completamente lacio, señal inequívoca de la preponderancia indígena en la población. Es evidente el contraste con el pelo más o menos crespo de las personas de Managua, donde reside gente de todo el país. Los diriambinos, no solo conservan la tradición indígena en sus fiestas patronales, sino que la llevan en su sangre.

Fuente: Historia Prehispana de los Chorotegas de Nicaragua: Una síntesis antropológica por Robert M. Carmack. Revista de Historia No.14, Managua: Universidad Centroamericana, Mayo 2002

**N.d.A. –*chorotega***, vocablo náhuatl, significa los expulsados– cognomento despectivo aplicado a la etnia Mangue.

Para muchos investigadores el vocablo. Jinotepe proviene de la voz náhuatl “Xilotepetl”.

Su origen etimológico ha tenido varias opiniones, se han atribuido varias procedencias lingüísticas. De acuerdo a referentes históricos su nombre proviene del Nahuatl, **xilotl**: “chilote”, y **tepelt**: cerro, montaña, (Cerro de los Chilotes). Para otros proviene del Nahuatl: **xilotl**: cima, raer, cortar, trasquilar; **tepelt**: cerro, que se traduce en Cerro Pelón o Cerro Chimado.

Entre otras interpretaciones que se mencionan están: **xioth**: **cuahuatl**, jiñocuabo lo que significa “poblado de los jiñocuabos”

**Xilotl y Tepetl**, que quiere decir Cerro de los Vientos.

La población de Jinotepe forma parte de las corrientes migratorias procedentes de México, producto de las crisis de las formas del Estado desde entonces, llamándose migraciones del Norte, junto a los desplazamientos internos de grupos indígenas que se vieron atraídos por la riqueza natural de este lugar.

Los chorotegas que ocupaban la parte central del territorio y especialmente la comprendida entre ambos lagos. Luego de una larga guerra dio lugar a la división de los choroteganos en dos fracciones, a saber, los Dirianes y los Nangrandanos.

Los Chorotegas (Mames – Mangues) una las primeras cuatro tribus que poblaron Nicaragua dieron origen a dos núcleos aborígenes poblaron la sección territorial del actual departamento de Carazo; Los Diriangenes, Dirianses o Diriambinos y los Jinotepinos o Jinotepenses también conocidos como Jinotelepenses.

En 1526, cuando Alonso de Estrada rige la Nueva España, se “funda la villa de San Luis de nueva Xilotepec, para lo cual se había encargado al muy respetado alcalde Mayor y uno de sus lugartenientes, Juan Sánchez de Alanís, buscar el sitio más adecuado para establecer esa Villa.

La primera cita histórica que refleja el pasado es el acta de la reunión celebrada el 1 de diciembre de 1548 en la Ciudad de San Salvador por los licenciados Ramírez y Rogel, Magistrados y Regidores de la Real Audiencia establecida por España, ésta dice lo siguiente: “Fue tasado el pueblo de Jinotepe que es en los términos y Jurisdicción de la Ciudad de León, de la Provincia de Nicaragua, que ésta encomendado a Miguel, Juan y Elbita López. Por lo tanto se establece que Jinotepe se fundó en el año 1548, pueblo encomendado al gobernador Don Rodrigo Gonzales de Contreras; pero lo cierto es que, su fundación se pierde en los tiempos precolombinos antes de la llegada de los conquistadores.

JAIME INCER BARQUERO. El notable historiador: expresa en su libro de Historia de Nicaragua. 1993:

“A la llegada de los Españoles, en el pacífico de Nicaragua, hubo aproximadamente unos 800,000 habitantes, establecidos en Cacicazgos o provincias como: Managua. Chorotega, ubicado en Chiltepe hasta Tipitapa.

Nagrando. Chorotega, conformado por: Matiaría (Mateare), Agarrando (Nagarote), Ariat, Mabitapomo, Diriando, Imabita y Mahometombo (Momotombo).

Maribios. Conformado por los pueblos de: Mazatega, Chichigalpa, Posoltega, Miaguagalpa, Cindega, Télica, Abangasca y Sutiaba.

Tezoatega. Náhuatl, a orillas del volcán San Cristóbal y conformado por los pueblos de: Tezoatega (hoy el Viejo), Chinandega, Gualteveo, Tosta, Tepustega, Agatega y Guazama. Le llamaron los conquistadores), estos eran ámbitos territoriales y de población compuesta por varios pueblos indígenas de origen mesoamericano, entre algunos:

NICOYA. En el golfo de Nicoya, de lo que hoy es Costa Rica, de habla Mangué. Nicaragua. Ubicados en el istmo de Rivas entre el río Sapoá y el Ochomogo, habla el Náhuatl.

\*Nochari. Chorotegas, ubicados entre el río Ochomogo y el volcán Mombacho, conformado por los pueblos de: Nandapia, Nandaime, Morati y Mombacho.

\*nequecheri. Chorotegas, ubicados entre la laguna de Apoyo y el lago Cocibolca, conformados por los pueblos de: Diriomo, Diriá y Jalteva.

Masaya. Chorotegas, ubicados alrededor de la laguna de Masaya, y conformados por los pueblos de: Masaya, Nindirí, Mombagima (hoy Monimbó), Namotiva (hoy Catarina), Maninalte (hoy San Juan) y Matapalete (hoy Masatepe)

Mistega. Provincia Náhuatl, cercana al puerto El Realejo”.

Historia. INCER (1993: 92-94)

Según el doctor Incer, en Nicaragua existen, para la llegada de los españoles, tres etnias: Chorotega, Maribios, y Náhuatl, (en el pacífico). En cuanto a los cacicazgos, no señala a Diriamba, ni los pueblos de Jinotepe y Masatepe. (Nombrados en el padrón de 1548, documentos de tasación, encomiendas y encomenderos) En cambio el alemán, Julios Fröebel, viajero por Nicaragua, menciona a Diriamba, Jinotepe y Masatepe como un pueblo de etnia chorotega.

JULIOS FRÖEBEL- un viajero por Nicaragua, escribe sobre el origen del nombre del pueblo Jinotepe.. (¿Náhuatl O Chorotega?)

A mediados del siglo antepasado, él Alemán Julius Fröebel, viajero por centro América y Nicaragua, llegó a Jinotepe a hacer un estudio de las supuestas minas de oro en ese lugar, que resultaron ser oro de tontos (óxido ferroso férrico), hizo una buena descripción de su estadía en el pueblo, luego se interesó sobre el significado y origen del vocablo Jinotepe, aspecto que además consultó con el lingüístico Alemán Buschmann, dice Fröebel:

—“No sé si la población de Jinotepe es de nahuas o de dirianes. Ya no hablan la lengua de sus abuelos” “En cuanto al pueblo de Jinotepe, Buschmann, de Berlín (1853), muy interesado en la investigación de las lenguas americanas, y autor de un trabajo sobre la toponimia azteca, no encontró traducción a los dos primeras sílabas, pero a mi me dijeron que el nombre entero significaba “cerro del viento”; “Jino” pudiera ser contracción de la palabra “Chiquinau”, que —según Oviedo- era uno de los dos nombres dados al dios del viento por los aborígenes de Nicaragua. El otro nombre era “Hecact”, que es la voz azteca “Ehecatl”, es decir viento. “Chiquinau”, por consiguiente, tiene que haber sido el nombre de la deidad, o bien el elemento aire, en la lengua diriana, y el nombre de Jinotepe, viene a ser un compuesto de dos palabras derivadas de dos lenguas.

Lo mismo parece ocurrir con el nombre del vecino pueblo de Masatepe, aunque Buschmann lo traduce como cerro del venado, del azteca “mazatl”, que es venado. Este pueblo, sin embargo, está muy cerca de Masaya, y al igual que Jinotepe, se asienta en la raya fronteriza de las dos lenguas: la náhuatl y la diriana”. Siete años de viaje. Julius Froebel. 1853. pp. 27 y 29.

### **Xinotepec, Xinotepeque,**

**Xinotepec.** (“chorotega de Chiapas”) “Jonotepec (Xilotepet) Río del jilote (mazorca tierna) \* **Xinotepeque.** (Cerro del viento)” Mario Nandayapa. Doctor en literatura, lingüística. Universidad de Chiapas. México.

PATRICK S. WERNER Este autor, relaciona en una mejor interacción la historia y las etnias (ethnohistoria) de lo que era Nicaragua a la llegada de los españoles; dándonos otros aportes, concepciones y teorías con nuevos datos más acertados, producto de una mejor investigación relacionada entre las dos ciencias mencionadas anteriormente.

“Parte del problema en la reconstrucción de las poblaciones indígenas de la antigua Nicaragua puede radicar en depender de algunas de las transcripciones primitivas de conversaciones con antiguos jefes indígenas al principio de la conquista como que son objetivamente verídicas en todos los aspectos”

“Oviedo estableció que había una variedad de lenguas que se hablaban en tierra firme, y él incluía siete lenguas que discutiblemente se hablaban en la antigua Nicaragua: Chondal, Nicaragua o Nahua, Chorotega u oto- mangué, Cueva, Guazama, Guatares y Maribios” Etnohistoria de la Nicaragua temprana, Patrick Werner” pp. 27 y 43.

#### ENCOMIENDAS DE ALGUNOS PUEBLOS CHOROTEGAS.

Es de importancia conocer parte de lo referido por Patrick Werner, sobre las etnias de algunos pueblos del sur de Nicaragua, dado que generalmente se han dicho que eran náhuatl: Jinotepe, Masatepe y otros, sólo por el hecho que el origen del vocablo de sus nombres se ha interpretado con el dialecto náhuatl.

“Pueblos Chorotegas en el sur de Nicaragua. Masatepeque, Xinotepeque, Diriamba. Encomiendas en la provincia de Nandayme y vecinos de Granada”

ENCOMIENDAS DE INDIOS: de la Provincia de Nandaime. (Diriamba, Niquinohomo, Masatepe, Pertenecientes a los vecinos de Granada). 1581. [el autor, en gráficos señala: el N<sup>o</sup> de la encomienda, número de Indios Tributarios, total de habitantes (Población) e Identidad étnica]. ejemplos.

“E- 12. Otro Nandayme. 23 Indios Tributarios. Total de habitantes 81, Identidad étnica, Mangué (chorotega). — E-13. Otro Nandayme. 17 Indios Tributarios. Total de habitantes 62, Identidad étnica, Mangué (chorotega). — E-16 Diriambori, 11 indios Tributarios. Total de habitantes 28, Identidad étnica, Mangué (chorotega). — E-19 Xinotepe \*84 Indios Tributarios. Total de habitantes 258, Identidad étnica, Mangué (chorotega). — E-69 Diriamba 41 indios Tributarios. Total de habitantes 155, Identidad étnica, Mangué (chorotega). — E-72 Niquinohomo 171 indios Tributarios. Total de habitantes 740, Identidad étnica, Mangué (chorotega). — E-20 Otro Xinotepe 89 indios Tributarios. Total de habitantes 269, Identidad étnica, Mangué (chorotega). — E-73 Masatepe \*34 Indios Tributarios. Total de habitantes 125, Identidad étnica, Mangué (chorotega)”

“A la par de la aparente desaparición de muchos pueblos más pequeños, Managua –junto con Subtiava y Jinotepe- pudo haber atraído indígenas de varias lenguas, perdiendo así algo de su carácter étnico original para 1586” Etnohistoria de la Nicaragua temprana, Patrick Werner” pp. 255, 282, 286, 287.

Desde las dudas de Julius Fröebel, hasta lo escrito por Werner, y según la documentación consultada por éste último lo referente de las respectivas encomiendas, todo Carazo y otros lugares son de la etnia chorotega.

El reino de los nicaraos abarcaba el actual departamento de Rivas y su delimitación que lo separaba de los reinos chorotegas por el occidente, era la demarcación situada por el norte de Nicaraocallí, que correspondía al río tamarindo más allá de Nandayme según los mismos cronistas.

Todos estos pueblos de raza chorotega asentados en la franja del pacífico de Nicaragua, desde el río ochomogo hasta el golfo de Fonseca, y Choluteca en Honduras, y por el sur hasta Nicoya Costa Rica se diferenciaban de los nahuas de Rivas, Nicaragua, por una serie de características étnicas sociales.

(En el padrón de tributarios de Diriamba, de 1663 se mencionan algunos pobladores como: Agustín Hernández, es casado con Juana, originaria de *Xiñotepett*, vocablo con una –ñ– propio del dialecto mangue, chorotega). —En 1778. *El Pueblo de Ginotepet*. (Comprende) - Los españoles, mulatos, mestizos e indios de dicho pueblo, o que pueden tomar el sumario de la Bula de la santa cruzada, son seiscientos, a saber: **-españoles 33-**; -Mestizos 91-; -Mulatos 188-; -Indios e Indias casados 90-; -Viudos y viudas 89-; -Solteros y solteras 109– Total 600. cuyas seis partidas componen la cantidad de que arriba se expresa.

FERNANDO SILVA. Lo que dice el doctor, historiador y poeta (Granada 1927)

Médico pediatra, escritor, poeta, pintor, filólogo, miembro de número de la Academia Nicaragüense de la Lengua. Autor de la obra “La historia natural de El Güegüence”. En abril 2002 en entrevista al nuevo diario, el periódico publica lo siguiente:

“Sostuvo que los españoles sufrieron su primera gran derrota de manos de Diriangén, el gobernador de la Gran Manquesa, cuya capital era Diriamba. Derrota y humillación. El académico aseguró, documentado por fuentes irrefutables, que los adelantados de la Corona Española fueron empalados y mostrados por los vencedores como trofeos de guerra.

En dos combates --y dos victorias al hilo---, donde utilizaron además de flechas, las primeras pedradas de la historia contra un invasor extranjero, Diriangén puso en estampida a Gil González, quien retornó a reorganizarse en la región de San Jorge. De paso, González le reclamó al cacique Macuilmiquitzli, conocido erradamente en la historia como “Nicarao”, por su traición”.

*El primer pacto.*

“El doctor Silva coincide con el historiador Aldo Díaz Lacayo en que hay un primer pacto nicaragüense entre los dos caciques. “Es un pacto personal. Hay un documento en el que se habla que se encontraron, hablaron y decidieron la conducta a seguir”. La estrategia del gobernador de la región de Nicaragua fue recibirlo “en santas paces”. Macuilmiquitzli le ofrece noticias a González de Diriangén.

Entonces Gil González se va con su gente a buscarlo. “No es verdad que Diriangén se vino a Rivas. No, lo fue a buscar. El otro, ya avisado, tenía sus planes con el cacique de Nicaragua. Y lo recibe bien y le da pavos, y algunos otros presentes”.

“El encuentro se produjo cerca de Diriamba, el centro de Diriangén, “la gran capital de la Manquesa”. “Vuelvo en tres días” Gil González le dice a Diriangén que se prepare para bautizarlos. Éste le responde: “Un momentito, voy a hablar con mi gente y vuelvo en tres días”.

Aquellos esperan tranquilos, “bonito el lugar (Carazo) y se viene Diriangén al tercer día y le mete una sopapeada, una batalla brutal que le mata gran cantidad de gente. Quedan los españoles esparcidos por todas partes y se habla de algunos humillados: ¡fueron empalados!

**La Manquesa tiene su centro en Diriamba** y sigue hasta el Lago de Managua, pasa por Nindirí y Masaya. Una parte principal está en Diriá y Diriomo, luego la división territorial pasa por Nandaime, sigue por Jinotepe, San Marcos --- eso era bellissimo--, que es la Gran Maquensa o Manquesa”. Diriá y Diriomo son regiones mangues, y al mismo tiempo hay en los mismos pueblos gente de habla náhuatl. Existe Diriá náhuatl y Diriá mangué, igual que Diriomo”.

De acuerdo con el historiador, (doctor. Fernando Silva) todo esto se sabe por las encomiendas descritas y censadas en números y nombres y apelativos dados por Chivico gobernador, en el legajo 96. El Nuevo Diario, 11 octubre 2004.

Si el primer encuentro entre González y Diriangén se dio cerca de Diriamba como dice Silva, ¿de dónde sale esa afirmación? No sabemos, aunque si el sitio coincide con las distancias de más de seis leguas desde la ribera del ochomogo o de pica pica, lo que si es, que el centro de la manquesa correspondía a Diriamba, tal vez por lo que posicionalmente está equidistante de Monimbò, Diria y Nandaime; a esto se agrega que, Diriamba es la parte más alta de toda la región, desde luego, pudo haberse ubicado como la capital, o centro de importancia de los antiguos dirianes y de toda la manquesa.

**Sigue leyendo, esto a lo mejor aclara sobre el significado del vocablo Jinotepe. Dicen que unos niños de Nindirí, en un año han leído 35 libros en su Tablet. Podrás tú continuar leyendo las pocas páginas que siguen. Encontrarnos con un padrón complemento del pueblo de Jinotepe de 1850, es una joya histórica que pocos pueblos poseen.**

**Sigue leyendo. Conoce algunos sucesos de la Villa de Jinotepe de 1853 - 1857**



## RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN GENERAL DE ESTA VILLA (JINOTEPE) PRACTICADO EN 1850

**Padrón.** Esta lista nómina de 58 vecinos de la Villa de Jinotepe, es una de las estadísticas estatales más antiguas realizadas y depositadas en la prefectura del departamento de Granada, considero oportuno darla a conocer ya que es un agregado de la lista completa, y con el censo de 1858 es referencia matricial para seguimiento genealógico de años subsiguientes.

	Nombre	Edad	Domicilio
1.	Campos <u>Rubén</u> +	Muerto	
2.	Gutiérrez Perfecto	Muerto	
3.	<u>Bravo</u> Anselmo +	Muerto	
4.	<u>Blas</u> Gutiérrez +	Muerto	
5.	Chaverria <u>Rafael</u> +	Muerto	
6.	Jiménez José María	Muerto	
7.	<u>Peña</u> Carlos +	Muerto	
8.	Avilès Toribio	Muerto	
9.	Cortés <u>Alonso</u> +	Muerto	
10.	Cárdenas Fernando	Muerto	
11.	Angulo José	Muerto	
12.	Narváez Félix	Muerto	
13.	Campos C. Juan	Muerto	
14.	Barquero Liberato	Muerto	
15.	Acevedo Miguel		Costa Rica
16.	Rueda Olegario		Rivas
17.	Rodas Francisco		Diriamba
18.	Sanabria Marcelino		Masaya
19.	Somoza Fernando		Masaya
20.	Mojica Manuel		Costa Rica
21.	Mora Tránsito	50 años	--
22.	Castillo Gordiano		León
23.	Funes Antonio		Rivas
24.	Cortés Juan		Costa Rica
25.	Torrentes Leandro	50 años	
26.	Leiva Francisco		
27.	Anastasio Ramos	impedido	
28.	Roiz Isidro		León
29.	Castillo Mario	impedido	
30.	Juárez Manuel	50 años	
31.	Barquero Jacinto	impedido	



32.	Villavicencio Antonio		Sn. Marcos
33.	Narváez Erasmo	16	jinotepe
34.	Lovo Leonzo	16	
35.	Vargas Albino	16	
36.	López Cruz	16	
37.	Luna Cornelio	16	
38.	Aburto José María	16	
39.	Estrada Tiburcio	16	
40.	Rodríguez Eliseo	16	
41.	Avilès Francisco	16	
42.	González José Antonio	16	
43.	Torrentes Encarnación	16	
44.	Somoza Filadelfo	16	
45.	Estrada Antonio	16	
46.	Espinosa Bartolo	16	
47.	Martínez Leandro	16	
48.	Chirino Toribio	16	
49.	Rodríguez Saturnino	16	
50.	González Tránsito	16	
51.	Vega Leandro	16	
52.	Cruz Isidro	16	
53.	Narváez Desiderio	16	
54.	Velásquez Casiano	16	
55.	Barbosa Nicolás	16	
56.	Avilés Eustaquio	16	
57.	Álvarez Cesario	16	
58.	Roiz Saturnino	30	Jinotepe
59.			

## REFERENTES DOCUMENTALES DE LA VILLA DE JINOTEPE. 1853 SUCESOS 1857

**CABILDO MUNICIPAL DE JINOTEPE. 1853.**

Noviembre 23 de 1853. El Prefecto, Constantino Marengo, habiendo sido electos los miembros del cabildo de Jinotepe, los manda a citar para que tomen posesión. A través de una carta convocatoria dirigida a los suscritos anotados al margen de dicha carta.

Basilio Bermúdez, alcalde 1º. Desiderio Román, alcalde 2º. Miguel García, Regidor. Salvador Reyes, Regidor. Francisco Avilés, Síndico. Salvador Espinoza, Juez de Agricultura. Jesús Sánchez, Suplente.

“Han sido ustedes nombrados, por el colegio electoral el día de ayer para servir los destinos con que se nominan el años entrante de 1854. En tal concepto estarán ustedes en esta sala consistorial el día 4 de Enero del año referido, a las siete de la mañana a tomar posesión de sus empleos.

Y lo comunico a ustedes esperando y quedando entendido, se firmen al pie de la presente para cubrir los oficios del que se suscribe de ustedes”.

Atentos Servidor. C. Marengo

Archivo. Histórico. Granada, A.H.G. doc. (1858-1859) Leg. 123. Folio. 102.

**ESPÍAS VIGILAN LAS COSTAS DE JINOTEPE Y SAN RAFAEL DEL SUR, ANTE POSIBLE INVASIÓN DE LOS FILIBUSTEROS.**

Mayo 9 de 1857, el alcalde de Jinotepe Desiderio Román, manifiesta que los espías que vigilaban la costa del pacifico fueron retirados por no haber fondos y que por esta falta de atención, el filibustero nos puede invadir sin saber a que horas, espera que el prefecto mande dinero, para pagar el rezago de los dos espías de: San Rafael y el de la villa de Jinotepe.

Al Prefecto. Constantino Marengo. Granada.

“Jinotepe Mayo nueve de 1857.

Del alcalde. Espías que vigilan, espías fueron retirados por no haber dinero, mas en atención que por falta de vigilancia el filibustero nos invadiera sin saber a que horas, posibilidad si quiera de reemplazar uno conseguí que permanecerá un vecino en la costa de esta población, se le pague cuatro reales diarios tan luego haya dinero espía esta asumiendo desde el siete del corriente, espero prefecto mande dinero pagar rezagos de los dos espías de Sn Rafael y al de esta villa”.

Desiderio Román.

A.H.G. Legajo. 26. (1859) Folio. 22, 23.

**JUAN PACHECO, COMERCIANTE, DESTAZADOR, DUEÑO DE FÁBRICA DE JABÓN EN JINOTEPE. FUE ALCALDE DE DIRIAMBA.**

El 28 de Marzo de 1857, en Masaya.

Nosotros. Dámaso Souza y Juan Pacheco, el primero como Sub delegado de hacienda, del departamento y el segundo por sí, han contraído el contrato siguiente.

1º. Souza vende a Pacheco cuarenta reses a razón de doce pesos cuatro reales sencillos cada una, dichas reses fueron escogidas la mitad a su satisfacción, y la otra mitad a satisfacción del comisionado del primero: debiendo verificar el pago cada diez días que se comentaran a contar desde el en que comience a destazarlas. 2º. Así mismo se obliga Souza a dar a Pacheco el privilegio exclusivo de destazar en la Villa de Jinotepe, debiendo ser el destazado de las reses que mate tres reses en los días que no son de abstinencia, y en lo que los son, destazara dos el miércoles, y una el viernes - de cada semana, sin que pueda dar al publico menos de una libra de carne por media, y sin que deje también de pagar los derechos municipales, y de manera impuesto establecidos por la ley. -3º. Pacheco acepta el actual contrato debiendo embarcarse el ganado en el pueblo de Masatepe, y siendo el arreo de estas de la sub. en San Fernando ("Masaya"). Se compromete a pagar una multa de doce pesos fuertes caso de no dar el abasto necesario al pueblo o el peso estipulado.

Este contrato comenzará a tener efecto del veintinueve del corriente en adelante y en lo estipulado nos obligamos por la parte que a uno toca cumplir con nuestras personas una en su línea respectiva, renunciando de leyes y privilegios, y firmando dos de tenor. En Masaya a veintiocho de marzo. Mil ochocientos cincuenta y siete".

D. Souza.

"Recibí las cuarenta reses de que dice el contrato anterior. Masatepe marzo veintinueve, mil ochocientos cincuenta y siete.

M. Pacheco".

"Se han recibido a cuenta de estos doscientos pesos fuertes.

Sub delegado del Departamento. Masaya.

Marzo" –

D. Souza. A.H.G. Leg. 140 (1857) folio 12, 13

Estado Negociante. El ganado que tomaba alguna autoridad militar en otro lugar del país, a enemigos de guerra o de bandos contrarios, era despojado y arriado a otros sitios, con la orden de venderlo, aunque el país todavía pasaba los últimos días de la guerra nacional, este modo de actuar también se practicaba en años anteriores y se siguió haciendo en las épocas de contiendas civiles posteriores.

A partir del mes de abril 26, al no cumplir Pacheco con los pagos Souza le mandó con Apolinar Escobar, cobro de 100 pesos que se había comprometido; Pacheco pagó los 100 pesos como último resto, Escobar le firmó recibo a los dos dueños y firmantes del contrato, Pacheco y Bonilla.

"Señor Don Juan Pacheco.

Masaya Abril 26/857

Sirvan u entregar al señor... Apolinar Escobar cien pesos por cuenta de la suma que u adeuda a esta Sub delegación cuyos cien pesos se comprometió u ayer en la tarde de ese día que conste del expresado...

Sub delegación de hacienda del departamento".

D Souza".

"Recibí del Sr. Juan Pacheco y Bonilla la suma de cien pesos (\$100) como último resto contrato del ganado del Gobierno y a cuenta de la cantidad que se queda restando de las nuestras por la... cuyo desfase será por... Jinotepe 27 de 1857".

Apolinar Escobar.

A.H.G. Leg. 140. (1857) Folio. 24

En nota fechada 24 de Noviembre de 1857, Pacheco y Bonilla reciben carta de cobro.

“Prefecto y Subdelegado de hacienda del departamento oriental. Masaya Nov. Veinticuatro de mil ochocientos cincuenta y siete.

Por cuanto del documento que rubrica se agrega, aparece que el Sr. Juan Pacheco debe al tesoro público la cantidad de doscientos pesos fuertes, último resto de cuatrocientos pesos fuertes, valor equivalente de cuarenta reses que esta subdelegación le vendió en tiempo que ejercía este mando D. Dámaso Souza, como consta del mismo documento, estando el referido Pacheco en Jinotepe, comisionase al Sr. Alcalde 1º constitucional de esta villa para que haga que Pacheco entere los enunciados doscientos pesos fuertes y al efecto remítame original para su cumplimiento y dese noticia.

Proveído con testigos en falta de Escribano.

Santiago Vega. Sub. Delegado de hacienda.

Pío Flores. Luis Arteaga. Ignacio Padilla”.

A.H.G. Legajo. 140 (1857). Folio. 20.

Ante este cobro Juan Pacheco se personó a Masaya exponiendo una carta que transcribo a continuación.

“Señor subdelegado de Hda.

Juan Pacheco vecino de Jinotepe, ante u en forma legal comparece diciendo = que la ruina que ha causado en su fortuna el contrato que en mala hora celebrè con el siempre honorable Señor Dàmaso Souza ex Subdelegado de had. Del departamento, me pone en la imposibilidad de cumplir con la prontitud que exige la sentencia pronunciada el día de ayer en la cual se me manda enviar la suma de cincuenta y ocho pesos ultimo resto de mayor cantidad a que montaba el contrato mencionado.

En virtud de esto suplico al Señor Subdelegado se sirva aceptar una de estas proposiciones.

1º - me comprometo a reconocer un tanto por ciento por el término de un año contado desde la fecha en que se haga la aceptación, propongo el interés de un diez por ciento. Si fuese aceptable la anterior propuesta, entonces me comprometo a satisfacerlos dentro de seis meses contado como arriba queda a continuación el Sr. Juan Pacheco presentó los recibos que van marcados por su orden con el número 1º que contiene tres partidas 2º, 3º y 4º todo lo que resulta la suma de cuatrocientos cuarenta pesos fuertes, inclusive doce cueros que contiene un de los recibos como dinero a razón de ocho cada uno: los cuales se agregan para los usos... cuya diligencia firma conmigo para constancia”. Firman el sub. Delegado. Santiago Vega. Pacheco y Francisco Bonilla”.

A.H.G. Legajo. (1857) 140. Folio. 30. 31

#### **FÁBRICA DE JABÓN DE JUAN PACHECO Y FRANCISCO BONILLA.**

El 7 de Julio de 1857 ante la sentencia emitida por la junta de Jinotepe, en cuanto el cese de la fabrica de jabón por la pestilencia causada; los dueños Pacheco y Bonilla, a través de una carta dirigida a las autoridades superiores del, Prefecto y sub. Delegación de hacienda del departamento oriental. Los destazadores y dueños de la fábrica de jabón mencionados.

Se habían dirigido primero a las autoridades de Jinotepe, pidiendo revocar el acuerdo que emitieron dichas autoridades; para que se les siga permitiendo el destace de ganado, considerado por ellos necesario e importante, para que se alimente la población y se fomente el erario.

Además se comprometieron alejar la pestilencia que afecta al pueblo, no estando de acuerdo con las medidas de rigor y trato, de la suspensión, pudiendo no seguir con la fabricación de jabón, por tal razón piden merced y justicia.

“Sr Prefecto y Subdelegado de Hacienda del Departamento Oriental.

“Nosotros los suscritos destazadores públicos de la Villa de Jinotepe ante U de la forma que haya lugar en derecho decimos que hacemos ostentación librada por la Municipalidad de nuestro domicilio en la cual consta que nuestra solicitud fue infructuosa y mirada acaso como cosa de poca razón y justicia, por lo cual amparándonos del recurso que la ley nos permite ocurrimos a la autoridad de su mando para que os sirváis mirar con atención nuestra causa para que a vista de nuestro derecho que nos acompañe manden revocar aquel acuerdo que tanto a gravado nuestro comercio pues ya nos hayamos en el caso para pura necesidad de no poderla sufragar; no obstante que el está bastante autorizado y basado sobre el punto mas esencial que mantiene la sanidad pública; pero, también es necesario conocer Sr. Prefecto que estos acuerdos por si mismo y su naturaleza demandan mucho equilibrio para dictarlos por que quiera sostener el bien de la humanidad con el cual de particulares no es hacer bien a ella misma, y por lo mismo se ve por todas partes permitir un pequeño mal en su contra para que de el refluya un bien considerable. Ciertas comisiones que no dañan como son las de ganado para que ellos se alimente el publico y se fomente el erario; como también punto esencial, y necesario para sostener el orden social; a todo esto Sr. Prefecto no habrá atendido nuestra municipalidad que es abiertamente nos ha negado aun las mas pequeña modificación de su solemne disposición y haya bastada aquel recurso compromiso que nos hemos contraído ofrecer a nuestra porque ese de en denuncia a lo acostumbrado en las... de justicia con que pedimos asi a la virtud con... les obsequiamos sus enormes deseos alejar pestilencias que dañan y siguen al pueblo pues ha sido en vano y desechado, y si por el contexto positivo se nos dan a conocer que con mas rigor nos tratará y que realmente no se hará nuestro jabón de suerte que si no estuviéramos de la buena reputación de los individuos que componen esta junta; diríamos que habrían obrado en aquel a la violencia, o el capricho; pero no... hay sino una pura equivocación o idea sostenida que se hace y esta será por una parte de ellos; son los casos porque la ley ha permitido los recursos ante jueces y tribunales imparciales por cosas según miradas y pasadas por otros juicios.

Por tanto terminamos en pedir a vuestra autoridad y merced y con demasiada justicia la solicitamos... los fines que dejamos indicado y con el juramento nos ha...

En Jinotepe a 7 de julio de 1857.

Pacheco y Bonilla.

Antonio Bindel. Luciano Reyes. Jesús Luna. Horacio Silva”.

A.H.G. Leg. 4. (1857) Folio. 41, 42.

### **TERMINADA LA GUERRA NACIONAL, EL 1º DE MAYO DE 1857 CONTRA EL FILIBUSTERO WILLIAM WALKER, EN JINOTEPE SE ENAJENAN (VENDEN) LOS RIFLES MISISIPI Y MINIÉ.**

Por considerar de importancia la carta consulta del alcalde de Jinotepe, Antonio Vindel, al prefecto y la respuesta de este, la transcribo

“Septiembre 7 de 1857.

Acompaño a usted la comunicación original fecha 1 del presente mes por la que el señor alcalde 1º constitucional de Jinotepe consultó por mi medio al Supremo Gobierno en relación a las cuestiones que se suscitan por la venta de rifles Misisipi y Minié a virtud de la reunión mandada hacer, y a la que di contestación siguientes.

Cuanto antes voy a elevar al conocimiento del supremo gobierno la consulta que usted a tomado a bien hacerla por mi medio con relación a las dispuestas que provienen de las enajenaciones de las armas minié y Misisipi, hechas antes de la sanción del decreto gubernativo de 14 de Julio último, pero esto es sin perjuicio de que usted cumpla exactamente con la disposición citada, porque ningún motivo puede embarazarle la reunión de las armas y ponerlas a disposición de la autoridad militar. El infrascrito entiende que esta clase de armas conocidas como cosas pertenecientes a los filibusteros y mismas por nacionales ni como propiedad tica.

A.H.G. Leg. 6. (1857). Folio. 23.

A escasos dos meses que se ha terminado la guerra nacional y el filibustero, William Walker sale del país, es notoria la presencia en Jinotepe de armas de repetición en manos de civiles, que públicamente venden en la villa, difícil creer que son traficantes de armas, son desarmados del ejército nacional, que toman los rifles dejados por los filibusteros en Rivas u otro lugar. Estos fusiles llegan a Jinotepe por el hecho que el pueblo tenía vecinos, soldados que regresaban a sus casas, quienes eran no se sabe, pero si, combatieron a los americanos y posiblemente, no conocieron ni acataron el decreto ejecutivo del 14 de julio de ese año, que ordenaba entregar las armas de guerra; consideradas nacionales y no Costarricenses, estos últimos, los vecinos del otro país de alguna manera o mal intencionadamente se las querían llevar o reclamaban. Aunque por mala estrategia o manejo del asunto por el presidente de Nicaragua, el General Tomás Martínez, sí, se adueñaron de la zona territorial limítrofe de Guanacaste y Liberia, a manera de compensación en la guerra nacional, y que ahora llaman eufemísticamente la anexión del partido de Guanacaste.

## FORASTEROS E INMIGRANTES EN CARAZO.

A mediados del siglo XIX, la Villa de Jinotepe era cabecera de los pueblos circunvecinos de la jurisdicción de lo que hoy se conoce como el departamento de Carazo; con una población de características similares al pueblo de Diriamba por sus orígenes indígenas, mestizaje y costumbres, además paralelo en su transcurrir desde la época colonial con formas de gobierno iguales hasta los tiempos contemporáneos, de estructuras sociales conformadas y diferenciadas por los estereotipos de razas amalgamadas.

El dominio de los ladinos, (los que hablaban español, aunque el término equivocadamente se usó como: los blancos, españoles, superiores a los indios), siguió en el poder y sucesión en las autoridades constituidas de sus élites políticas, el manejo de la cosa pública y en los estatus sociales de abolengo y riquezas.

La herencia de nombres y apellidos españoles diferentes, o los mismos de tradición se han dado en Jinotepe y Diriamba, estos dos pueblos han sido como vasos comunicantes de familias y poblaciones por su cercanía; mientras en Jinotepe predomina el apellido Narváez o Narvais como lo pronunciaban o escribían; el apellido González es el segundo apelativo preponderante. En cambio en Diriamba el apellido Ortiz es el que siempre ha predominado, no así el apellido González que corresponde por su incidencia al quinto lugar.

Los forasteros e inmigrantes procedentes de la vecina Costa Rica, así como de otros lugares, Granada, Rivas y otros pueblos de Nicaragua, comenzaron a llegar a Carazo a fines del siglo XVIII, comprobado en documentos, los: Pacheco, Barquero, Cascantes, Riveras, Rojas, en Diriamba y Jinotepe, (Araya en Santa Teresa) y otros. Posiblemente la erupción del volcán Irazú, (hizo primera explosión durante el periodo colonial en 1723), y sus posteriores desastres hizo huir a muchas familias de esos lugares, de tal manera que su emigración se dio a fines del siglo XVIII e inicios del XIX.

En este padrón de 1858, sólo se registra una persona de la familia Rojas, a *Julián Rojas*, aunque no se mencionan las mujeres, lógicamente hay otras personas de apellidos Rojas, estos también aparecen en los padrones de Diriamba y otros lugares del departamento de Carazo. *Paulino Rojas Legris*, en Diriamba es el primer vecino que construye una casa, techo de tejas.

*Paulino Rojas Legris*, de Costa Rica, residía en Diriamba. En 1848 un incendio destruyó la antigua iglesia de ese pueblo, el señor Rojas cooperó en la construcción de la nueva iglesia de adobe, tablas y tejas, fue el primero dueño de la única casa de techo de tejas; un indio asustado se quitaba el sombrero al pasar frente a la casa en saludo reverencial y de asombro nunca había visto una casa (choza) con tejas.

*Juan Rojas Román*. Vive en Diriamba en 1883, de Costa Rica. Blanco, 32 años, nació en 1851, educación secundaria, agricultor, en cuanto a religión se declara libre pensador, se casó con Rosa Villavicencio, de 25 años, mulata, educación primaria completada, católica, tuvieron los hijos; Mariana, Juan José, Guillermina y Salomón Rojas.

**1859.** en mayo de este año, Desiderio Román, alcalde constitucional por depósito de Jinotepe, manda informe anual gubernativo con relación a los trabajos realizados en la fuente de agua de chaliapa. (Pila de la villa)

Era hijo de José Leandro Román y María Leocadia Parrales, don Desiderio nació en mayo de 1824 y murió el 28 de octubre de 1905. Hacendado dueño de cañaverales. Fue alcalde también en 1857. Juez de agricultura en 1864. En mayo de 1863, fue alcalde constitucional por depósito de Jinotepe.